



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2022



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

17 de enero de 2022

VISTO:

El convenio de anticipo jubilatorio celebrado entre la Municipalidad de Monte y la señora NORMA CRISTINA MARADEO, quien cesó como agente municipal para acogerse al beneficio de la jubilación y resultando ser caja otorgante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se acordó que la Municipalidad abonara a la nombrada el sesenta por ciento de su remuneración mensual en por dicho concepto, suma que le será descontada al liquidarse su jubilación, en forma proporcional por el mes de enero de 2022 contado a partir del 05/01/2022 y durante once (11) meses contado a partir del 01/02/2022; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a la proceder a la aprobación del mismo a través del dictado del decreto pertinente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el convenio de anticipo jubilatorio celebrado entre la Municipalidad de Monte y a la señora NORMA CRISTINA MARADEO, DNI N°11.961.899, clase 1958, por el cual se acuerda que la municipalidad abonara a la nombrada en concepto de anticipo jubilatorio a partir del 05 de enero de 2022 en forma proporcional por un período de veintiséis (26) días la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON TRES CENTAVOS (\$ 115.343,03) y a partir del 01 de febrero de 2022 por un plazo de once (11) meses, la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO CON DOCE CENTAVOS (\$ 133.088,12) mensual, importe que le será deducido por el I.P.S al liquidarse su jubilación y le será reintegrado por ese organismo al municipio.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo 1° será imputado a la Jurisdicción 1110100000, sub Jurisdicción 1110101000, Categoría Programática 01.01 "Préstamos a Corto Plazo al Sector Privado" 6.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 189-



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsanelli  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte